



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase mes de la Adopción en la provincia de Entre Ríos al mes de septiembre de cada año.-

ARTÍCULO 2º.- De forma. -

Sala de Sesiones. Paraná, 22 de junio de 2022.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados